

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
REGISTRO DE NACIMIENTO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
SE ACUDE A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL Y SE PROPORCIONAN LOS REQUISITOS, PARA PODER LLEVAR ACABO EL REGISTRO, UNA VEZ QUE LOS INTERESADOS CUMPLIERON CON LOS TODOS REQUISITOS SE REALIZARA EL TRÁMITE.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ORC01/NAC/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 3.8 DEL CODIGO CIVIL, CAPITULO PRIMERO Y TERCERO, ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL AMBOS VEGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE NACIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CADA QUE NACE UN INDIVIDUO Y NO TIENE UNA IDENTIDAD JURIDICA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES DEL BEBE, EN CASO DE NO CONTAR CON ELLA COPIA CERTIFICADA DE LOS PADRES DEL MISMO.SI UNO DE LOS PADRES ES DE OTRA NACIONALIDAD DEBERA PRESENTAR EL ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL CON SU APOSTILLE, Y YA SEA EL CASO DEBERA AGREGAR LA TRADUCCION, LA CUAL DEBERA SER EXPEDIDA POR SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCIRADURIA GENERAL DE JUSTICIA (PGR)	SI	N/A	ARTICULO 3.8 DEL CODIGO CIVIL, CAPITULO PRIMERO Y TERCERO, ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO
2.- IDENTIFICACION DE LOS PADRES VIGENTES Y QUE PERTENESCAN AL MISMO MUNICIPIO. SI UNO DE LOS PADRES NO CUENTA CON ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE IDENTIDAD Y VECINDAD EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	NO	1	
3.- CERTIFICADO UNICO DEL BEBE.	SI	N/A	
4.- CURP DE LOS PADRE RECIENTES. SI UNO DE LOS PADRES ES EXTRANJERO NO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO.	NO	1	
5.- COPIA DE LA CARTILLA DE VACUNACIÓN DEN BEBE.	NO	1	
6.- PRESENTARSE AMBOS PADRES CON EL BEBE A REGISTRAR.	SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTARSE LOS INTERESADOS EN LA OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA SU REVISIÓN DE LOS MISMOS Y CONTINUAR CON SU TRÁMITE		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS		
COSTO	\$ 0.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		



PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CUANDO ELLOS LO DECIDAN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		OTORGAR UNA IDENTIDAD JURÍDICA AL INDIVIDUO, PARA QUE PUEDA LLEVAR ACABO DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PUEDA LLEGAR A NECESITAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ERICK GARDUÑO AYALA		
DOMICILIO				
CALLE	JUAREZ ESQUINA CON MORELOS		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	PRIMERA DE SANTA ANA	MUNICIPIO	COATEPEC HARINAS	
C.P.	51700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	M/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	AAAAA	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTO COBRAN POR REGISTRAR A UN NIÑO MAYOR DE 1 AÑO?			
RESPUESTA:	NO SE COBRA, YA QUE ESTE TRÁMITE ES GRATUITO			
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE TIENE QUE ESTAR CASADO PARA PODER REGISTRAR?			
RESPUESTA:	NO			
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO REGISTRAR A MI HIJO SI PRESENTO DOMICILIO DE OTRO MUNICIPIO?			
RESPUESTA:	NO, PARA PODER REGISTRAR A UN NIÑO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR DOMICILIO DEL MUNICIPIO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ: L.C. NANCY ARELI MARTINEZ GARDUÑO	VISTO BUENO: ESTADO DE MÉXICO REGISTRO CIVIL OFICIALIA 01 LIC. ERICK GARDUÑO AYALA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 / 06 / 2026
---	--	---